ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.

EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES CATORCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL PATRONATO DEL DIF MUNICIPAL DE COQUIMATLAN, LA LIC. KARLA ALEJANDRA MICHEL ORTEGA, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN; EL LIC. JOSE ENRIQUE LÓPEZ RIVERA, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN Y EL LIC. RAUL MUÑOZ MORALES, JURIDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, CON EL OBJETIVO DE CONSTITUIR E INSTALAR FORMALMENTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA Y:

CONSIDERANDO

I.- QUE EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, ESTABLECEN QUE CADA SUJETO OBLIGADO DEBERÁ CONSTITUIR UN COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MISMO QUE SERÁ UN CUERPO COLEGIADO, FORMADO POR UN NÚMERO IMPAR, EL CUAL ADOPTARÁ SUS RESOLUCIONES POR MAYORÍA DE VOTOS Y, EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE TENDRÁ EL VOTO DE CALIDAD.

II.- QUE EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL NUMERAL 52 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, ESTABLECEN QUE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO PODRÁN DEPENDER JERÁRQUICAMENTE ENTRE SÍ, TAMPOCO PODRÁN REUNIRSE DOS O MÁS DE ESTOS INTEGRANTES EN UNA SOLA PERSONA. Y CUANDO SE PRESENTE EL CASO, EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO TENDRÁ QUE NOMBRAR A LA PERSONA QUE SUPLA AL SUBORDINADO.

III.- QUE EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ASÍ COMO EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, ESTABLECEN QUE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE

TRANSPARENCIA TENDRÁN ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA DETERMINAR SU CLASIFICACIÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA EL RESGUARDO O SALVAGUARDA DE LA INFORMACIÓN.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

EL COMITÉ SE INTEGRARA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- 1) LIC. KARLA ALEJANDRA MICHEL ORTEGA. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.
- 2) LIC. JOSE ENRIQUE LÓPEZ RIVERA. SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.
- 3) LIC. RAUL MUÑOZ MORALES. SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.

ATRIBUCIONES:

EL COMITÉ EJERCERÁ LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LAS CUALES SON:

L. INSTITUIR, COORDINAR Y SUPERVISAR, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LAS ACCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA MAYOR EFICACIA EN LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN;

II. CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LAS DETERMINACIONES QUE, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA O DE INCOMPETENCIA REALICEN LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE LOS SUJETOS OBLIGADO.

III. ORDENAR, EN SU CASO, A LAS ÁREAS COMPETENTES QUE GENEREN LA INFORMACIÓN QUE DERIVADO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEBAN TENER EN POSESIÓN O QUE PREVIA ACREDITACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE SU GENERACIÓN, EXPONGA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LAS RAZONES POR LAS CUALES, EN EL CASO PARTICULAR, NO EJERCIERON DICHAS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES;

IV. ESTABLECER POLÍTICAS PARA FACILITAR LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

V. PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O INTEGRANTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA.

VI. ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, ACCESIBILIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS O INTEGRANTES DEL SUJETO OBLIGADO.

VII. RECABAR Y ENVIAR AL ORGANISMO GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTOS EXPIDAN, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL.

VIII. SOLICITAR Y AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 101 DE LA PRESENTE LEY, Y:

IX. LAS DEMÁS QUE SE DESPRENDAN DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES CATORCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SE DA POR CONCLUIDA LA LECTURA, SE SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA, FINALMENTE SE FORMALIZA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO PARA SU LEGAL CONSTANCIA.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL DIF MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA.

> LIC. KARLA ALEJANDRA MICHEL ORTEGA PRESIDENTA DEL COMITÉ

> > DIRECCIÓN

DIF COQUIMATLAN LIC. JOSE ENRIQUE LÓPEZ RIVER A 2021-2024

SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC RAÚL MUÑOZ MORALES

SECRETARIO DEL COMITÉ